



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Extracto de Cuenta



Nro.: 6363038
 Token: 7551175

1357-82-00031 MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
 RUC: 80001386 Ide.Emplea: 111361
 GUILLERMO CLOSS 2182 e/ DRES ZADOFF y PADRE ALFREDO HU-y -

Consultas:
 Tel.497-246
 www.ips.gov.py

Vencimiento
 16/10/2017

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA
 /IGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
 EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
 NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
 955610
 13/10/2017 07:58:48

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	SETIEMBRE/2017	9334683	62.413.038	15.915.325	0

Fin Informe Extracto

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

Edificio Facundo Insfran (Pettirosi c/ Brasil)
 Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N°012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRA o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 15.915.325

IPS-INFORMA

*Resolución C.A.N° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.
 Por la que se autoriza a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del Régimen General, por omisión de informar datos a la institución y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

*Resolución C.A.N° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.
 Por la que se aprueba un Régimen Temporal de aplicación de multa a los Empleadores del Seguro Doméstico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, modificando el Art. 16° de la Resolución C.A.N° 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN PATRONAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMESTICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5407/15 DEL TRABAJO DOMESTICO

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90 (noventa) días de atraso.

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asunción.
 Tel. 219-7000 y 219-7800





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide : 9334683
Tipo : NOR
Imponible : 62.413.038
Periodo : 896 - SETIEMBRE/2017
Can.Asegur: 35

Pagina 1/1
Usuario Impresion: 955610
Fecha-Hora: 13-10-2017 10:56:00
Corresponde al Extracto No.: 6363038



Razón soc.: MUNICIPALIDAD DE HOHENUAU
RUC : 80001386
Nro Patronal: 0357-82-00031 Ide Emplea: 111361

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1961085	4082267	ACUÑA DELVALLE RITA MARIANA	2.420.000	18	2.420.000	NORMAL
1270280	4809267	AGUIRRE AYALA KARINA ELIZABETH	1.413.090	18	1.413.090	NORMAL
778839	1033817	ARAUJO VALDES ENRIQUE	2.035.000	18	2.035.000	NORMAL
1515990	5150612	BAEZ ARAUJO MIRNA ANALIA	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
1813457	3897387	BAEZ MAIDANA JUAN ANTONIO	1.760.000	18	1.760.000	NORMAL
1964859	2294266	BENEGA BAREIRO EFIGENIO	1.430.000	18	1.430.000	NORMAL
1976238	6797266	BENITEZ NESTOR DAMIAN	1.650.000	18	1.650.000	NORMAL
1449792	3693596	BENITEZ LOPEZ RANULFO	1.318.884	16	1.318.884	REPOSO
1813403	1691648	BENITEZ MERELES AGUSTIN	1.870.000	18	1.870.000	NORMAL
669255	3416599	BUSS KISZKO FREDDY	4.226.000	18	4.226.000	NORMAL
1080187	3946766	CABAÑAS ROJAS GUSTAVO ANTONIO	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
2546419	5087521	CACERES RUIZ DIAZ CARLOS JAVIER	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
1813399	4696908	CENTURION VARGAS FRANCISCO	2.500.000	18	2.500.000	NORMAL
2818725	5376413	CESPEDES BENITEZ HUGO ARIEL	1.413.090	18	1.413.090	NORMAL
1521807	3595155	CHAMORRO ACUÑA PEDRO PABLO	1.800.000	18	1.800.000	NORMAL
2685697	4113766	COLMAN RODRIGUEZ JESSICA	1.540.000	18	1.540.000	NORMAL
301573	1345897	DUARTE INCHAUSTTI CARLOS ANTONIO	1.925.000	18	1.925.000	NORMAL
1078408	3925857	FERNANDEZ BORDON JUAN	1.650.000	18	1.650.000	NORMAL
1045124	4082312	GALLAS GUERRE#0 LUZ ERENIA	1.650.000	18	1.650.000	NORMAL
1813439	1361255	GAMARRA DE GONZALEZ ELENA ESTHER	1.318.884	16	1.318.884	REPOSO
1813447	3238554	GIMENEZ AYALA ALFREDO	1.980.000	18	1.980.000	NORMAL
1977520	2614276	GONZALEZ GONZALEZ YONI	1.760.000	18	1.760.000	NORMAL
2654052	4082830	GONZALEZ TORALEZ YERSON YSEL	1.870.000	18	1.870.000	NORMAL
1813451	2471371	MOLINA MEZA SIXTO	1.870.000	18	1.870.000	NORMAL
1971418	4693800	OLMEDO RODRIGUEZ ALEJANDRO	1.650.000	18	1.650.000	NORMAL
1813406	3773314	ORTIZ MARTINEZ MARCELINO	1.760.000	18	1.760.000	NORMAL
1813445	1781264	PANIAGUA DARIO FAUSTO	1.430.000	18	1.430.000	NORMAL
2031684	2633130	QUINTANA ESTEBAN	1.650.000	18	1.650.000	NORMAL
2431440	5996218	QUIROZ NUÑEZ MARIO GABRIEL	1.870.000	18	1.870.000	NORMAL
2261070	5972991	RODRIGUEZ ANGEL GUSTAVO RODRIGO	1.430.000	18	1.430.000	NORMAL
1482733	5153346	RODRIGUEZ BENITEZ PEDRO JUAN	1.430.000	18	1.430.000	NORMAL
2818724	5191472	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	1.413.090	18	1.413.090	NORMAL
2261074	3416626	ROTELA ROJAS GUSTAVO JAVIER	1.650.000	18	1.650.000	NORMAL
2769254	3905098	TORALES NUÑEZ DANIELA RAQUEL	1.980.000	18	1.980.000	NORMAL
1554478	304053	TROMBETTA DE ROCHA JUANA	1.650.000	18	1.650.000	NORMAL

-----FIN DEL INFORME-----

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE